



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO  
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
PARQUE 04 de OCTUBRE N° 03  
TELEFAX N° 315103

## *Resolución Directoral*

### *Nº. 0019-2025- GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.*

Ayna, San Francisco, 24 de enero de 2025.

#### VISTO:

El Memorando N° 047-2025-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., de 24-01-2025, emitido por la Dirección Ejecutiva, sobre emisión del acto resolutivo de Designación de Funciones al **abogado CHRISTIAN AMADOR GUTIERREZ GARCIA**, como Especialista en Administración de Recursos Humanos, en plaza de cargo de confianza F1, para prestar servicio en el hospital de apoyo de San Francisco de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, órgano descentralizado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular el funcionamiento del sistema de salud acorde a las necesidades y demanda de la población. Por ende, goza de autonomía administrativa y económica en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y referente a la designación, señalada: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen";

Que, en concordancia con el punto anterior, el Numeral 3.1 y siguientes en lo que corresponda del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, aplicable al caso sujeto a materia, respecto a designación precisa: "La designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o jefatural de confianza otorgado por la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen";

Que, por razones de política institucional es necesario realizar la presente acción de personal de contratación y designar cargos de confianza de orden jefatural a efectos de cumplir con los objetivos trazados por la entidad;

Que, mediante Memorando 047-2025-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., de 24-01-2025, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, dispone se emita el acto resolutivo de Designación de Funciones designa funciones a partir del 24 de enero del 2025, al abogado CHRISTIAN AMADOR GUTIERREZ GARCIA, como Especialista en Administración de Recursos Humanos, para prestar servicio en el Hospital de Apoyo San Francisco, con cargo de confianza F-1, plaza CAP N° 014 FP, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;



Que, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a los dispositivos mencionados, a los alcances del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM a Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y demás normas conexas, concordantes y vigentes, y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2025-GRA/GR, del 17 de enero del 2025.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 24 de enero de 2025, al **abogado CHRISTIAN AMADOR GUTIERREZ GARCIA**, para desempeñar las funciones como **ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, plaza CAP N° 014 FP, cargo de confianza F1, para el Hospital de Apoyo San Francisco de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EI EGRESO**, que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará afecto a la Meta y Cadena Funcional correspondiente, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco y demás beneficios que le asista percibir conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR**, la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco ([www.rissanfrancisco.gob.pe](http://www.rissanfrancisco.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



  
GOBIERNO REGIONAL SAN FRANCISCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
U.E. 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
Abg. Carlos Aróstegui Melgar  
DIRECTOR EJECUTIVO

DISTRIBUCION:  
Dirección Ejecutiva UERSSAF  
Dirección de Administración  
Unidad de Recursos Humanos  
Área de Soporte Informático  
Archivo  
FYS/IAJ.